



# AUDITORIA GENERAL

---

## ESTUDIO SOBRE LAS DEMORAS OCASIONADAS POR LAS COMPAÑÍAS NAVIERAS Y ESTIBADORAS.

### INDICE

| N°    | ACTIVIDAD  | PAG. |
|-------|--|------|
|       | Índice   | 1    |
|       | Resumen ejecutivo  | 2-3  |
| 1.    | Introducción   | 4    |
| 1.1   | Origen del estudio   | 4    |
| 1.2   | Objetivos del estudio  | 4    |
| 1.2.1 | Objetivo general   | 4    |
| 1.2.2 | Objetivos específicos  | 4    |
| 1.3   | Equipo de trabajo  | 4    |
| 1.4   | Alcance del estudio y periodo revisado   | 4-5  |
| 1.5   | Limitaciones   | 6    |
| 2.    | Resultados   | 6    |
| 2.1   | Falta de supervisión sobre las labores que realizan los Supervisores de muelles y las digitadoras de datos, relacionada con el registro y control de demoras de las cias navieras y estibadoras. | 6    |
| 2.2   | Debilidad en los mecanismos de control sobre el reporte y registro de las demoras de las cias navieras y estibadoras.  | 7    |
| 2.3   | Registro inadecuado de datos en algunos de los reportes confeccionados por los Supervisores de muelle.   | 8    |
| 3.    | Conclusiones.  | 9    |
| 4.    | Recomendaciones  | 9-10 |
|       | U.L.   |      |
|       |  |      |
|       |  |      |
|       |  |      |
|       |  |      |



# AUDITORIA GENERAL

---

Limón, 25 de enero del 2018

**AG-AR-020-17**

## **RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORÍA**

### **“ESTUDIO SOBRE LAS DEMORAS OCASIONADAS POR LAS COMPAÑÍAS NAVIERAS Y ESTIBADORAS.**

#### **¿Qué examinamos?**

*Esta Auditoría General efectuó un estudio sobre el proceso de prestación, facturación y cobro de las demoras generadas por las compañías navieras y estibadoras, que atienden los navíos en el Complejo Portuario Hernán Garrón – Gastón Kógan, el cual abarcó un periodo que comprende los meses de enero a julio del año 2017.*

#### **¿Por qué es importante?**

Es importante por cuanto de esta forma se minimizan los riesgos en el cobro de las demoras que ocasionan las compañías navieras y estibadoras.

#### **¿Qué encontramos?**

- La existencia de falta de monitoreo por parte de los Asistentes de la Intendencia de ambas Intendencias, sobre las actividades que realizan los Supervisores en los muelles de dichos puertos.
- Se evidenció falta de supervisión sobre las labores que realizan las digitadoras de datos en ambas Intendencias, relacionado con el registro de los datos correspondientes a las demoras.
- Se detectó debilidad en los mecanismos de control interno sobre el registro y reporte de los datos por concepto de demoras de las compañías navieras y estibadoras, ya que algunos documentos no contienen mecanismos de control que los validen como tales, como por ejemplo hecho por, verificado por, firma responsable del reporte del servicio y numeración pre-impresa consecutiva.
- Se detectó falta de registro de datos en el reporte denominado “Reporte por turno de trabajo”, confeccionado por los Supervisores de muelles, en el



# AUDITORIA GENERAL

---

mismo estos funcionarios no anotan toda la información recabada en la operación de las naves.

## ¿Qué sigue?

### **Se recomienda a la Gerencia Portuaria:**

- *Ordenar a las Intendencias, tanto del Puerto Hernán Garrón como del Puerto Gastón Kógan, realizar una supervisión constante sobre las jefaturas por concepto de las labores que realizan los Supervisores de muelle como de las funcionarias encargadas de la digitación de datos en las áreas de Estadísticas Portuarias.*
- *Solicitar a las Intendencias de ambos puertos, establecer en las áreas de Supervisión de muelles y estadísticas portuarias, mecanismos de control y revisión por parte de las jefaturas inmediatas, en las que se indique quien confeccionó el documento y quien dio el visto bueno del mismo.*
- *Solicitar a las Intendencias del Complejo Portuario Hernán Garrón y Gastón Kógan, girar las instrucciones pertinentes a efecto de que los Supervisores anoten en sus reportes estrictamente, todas las novedades que resulten en las operaciones de las naves.*



# AUDITORIA GENERAL

---

**AG-AR-020-17**

## **INFORME DE AUDITORÍA**

### **ESTUDIO SOBRE LAS DEMORAS OCASIONADAS POR LAS COMPAÑÍAS NAVIERAS Y ESTIBADORAS.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO**

El presente estudio tiene su origen en el cumplimiento del plan anual de trabajo del 2017.

##### **1.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

###### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar si las demoras ocasionadas por las compañías navieras y estibadoras en los servicios portuarios, son atribuibles a éstas y si su cobro se realiza correctamente.

###### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Determinar cuál es el origen de las demoras.
- b. Verificar si la Administración ha adoptado medidas que permitan reducir al mínimo las demoras que se presentan en los servicios portuarios.
- c. Recomendar las medidas correctivas que procedan.

##### **1.3 EQUIPO DE TRABAJO**

Manuel Azofeifa Aguilar – Auditor designado  
Néstor Anderson Salomons – Supervisor de Auditoría.  
Mainor Segura Bejarano – Sub-Auditor Interno.  
Marvin Jiménez León – Auditor Interno.



# AUDITORIA GENERAL

---

## 1.4 ALCANCE DEL ESTUDIO Y PERIODO REVISADO

La revisión efectuada abarcó los procedimientos, la normativa y documentos que se detallan a continuación:

- a) Evaluación de los riesgos que se generan en el reporte y registro de las demoras ocasionadas por las compañías navieras y estibadoras.
- b) Recopilación de información sobre los mecanismos y procedimientos establecidos por la administración para el registro, facturación y cobro de las demoras ocasionadas por las compañías navieras y estibadoras.
- c) Análisis del registro de demoras cobrables en el Sistema mecanizado Web enable de cada una de las naves seleccionadas en la muestra en estudio.
- d) Verificación mediante el listador del programa 306 del Sistema de Facturación (detalle de todo lo cobrado a las compañías navieras), de que los cobros se hayan hecho correctamente.
- e) Verificación de si las demoras atribuidas a la Institución, son aplicadas de acuerdo con lo establecido en las normas.
- f) Verificación de la responsabilidad que tienen las navieras, estibadoras e Institución en cada caso en particular.
- g) Verificación del origen de cada una de las demoras, de acuerdo a lo reportado por los Supervisores de muelles.
- h) Verificación del tiempo real reportado por los Supervisores es el registrado por el personal digitador en ambas Intendencias.
- i) Verificación de que los datos suministrados por el Supervisor, sean consistentes con el cuadro resumen tiempo inactivo de la nave, que confeccionan las digitadoras en ambos puertos.
- j) Verificación de si la información grabada mediante el sistema mecanizado, es consistente con lo grabado a través de los programas 815, 820 y 825 del sistema de Estadísticas Portuarias.
- k) Determinación de posibles servicios sin facturar y cuantificar el monto si los hubiera.



# AUDITORIA GENERAL

---

Para la ejecución del trabajo se observaron las políticas definidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014, Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, Directrices Generales sobre principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los jefes, Titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General, D-2 2004-CO. Así mismo se observó lo estipulado en la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno.
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- Reglamento de Operaciones Portuarias de JAPDEVA.
- Manual de Procedimientos del Proceso de Operaciones Portuarias.
- Resolución #780-RCR-2012, con fecha 06-03-12 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) sobre Tarifas de los Servicios Marítimos Portuarios que brinda JAPDEVA.
- Normas de Control Interno para el sector público, N-2-2009-CO-DEFOE.

Además, se realizaron entrevistas a los siguientes funcionarios:

- Lic. Carlos Castro Vargas – Jefe de Operaciones Portuarias
- Lic. Karl McQueen Williams – Intendente del Puerto Hernán Garrón
- MBA. Luis Navarro Roldán – Intendente del Puerto Gastón Kógan

El periodo revisado abarcó la revisión de los reportes de los Supervisores en un periodo que comprende los meses de enero a julio 2017.

## 1.5 LIMITACIONES

No se encontraron limitaciones en el transcurso del estudio.

## 2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión y el análisis efectuado, se detectaron debilidades de control interno, mismas que se detallan a continuación:



# AUDITORIA GENERAL

---

## 2.1 FALTA DE SUPERVISIÓN SOBRE LAS LABORES QUE REALIZAN LOS SUPERVISORES DE MUELLES Y LAS DIGITADORAS DE DATOS, RELACIONADA CON EL REGISTRO Y CONTROL DE DEMORAS DE LAS COMPAÑÍAS NAVIERAS Y ESTIBADORAS.

A la luz de la revisión efectuada, se comprobó que en el Puerto Hernán Garrón y el Puerto Gastón Kógan, no se ejerce una adecuada supervisión por parte de los Asistentes de ambas intendencias, sobre las actividades que realizan los Supervisores en los muelles ni las digitadoras de datos, relacionados con el reporte y registro de las demoras ocurridas en la operación de las naves.

Al respecto el Manual de Normas de Control Interno Para el Sector Público, en la norma 4.5.1, sobre supervisión constante señala entre otras cosas lo siguiente:

***“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.***

Sobre esta situación en informe AG-AR-012-17 denominado “ESTUDIO SOBRE LA PRESTACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRO DE LOS SERVICIOS DE REMOLCADOR” con fecha 8 de setiembre del año 2017, esta Auditoría detectó debilidades en la supervisión que se efectúa sobre la función que realizan los Supervisores de muelle y las digitadoras de datos en el área de estadísticas portuarias en ambas Intendencias y sobre las cuales se realizaron las recomendaciones pertinentes.

No obstante, a pesar de que se recomendó corregir dicha situación, se aprecia en las inspecciones realizadas y los documentos obtenidos, que los Supervisores de muelle y el personal de digitación no está siendo supervisado adecuadamente, el mismo realiza sus actividades de reporte y registro de la información de demoras ocurridas en las operaciones de las naves y otro tipo de datos, sin que se ejerza ningún tipo de revisión por parte de la jefatura inmediata. En los documentos aportados no se evidencia que se haga una revisión constante de lo reportado, confiándose plenamente en lo que registren estos funcionarios.

Situación que genera como consecuencia la probabilidad de ocurrencia de omisiones en los reportes y cobros de estos rubros; además un elevado porcentaje de riesgo, de que algunas demoras del todo no sean reportadas ni cobradas.



# AUDITORIA GENERAL

---

## 2.2 DEBILIDAD EN LOS MECANISMOS DE CONTROL EJERCIDOS SOBRE EL REPORTE Y REGISTRO DE LAS DEMORAS DE LAS COMPAÑÍAS NAVIERAS Y ESTIBADORAS.

Mediante la revisión efectuada sobre los cobros por concepto de demoras ocasionadas por las compañías navieras y estibadoras en ambos puertos, se detectó que algunos de los documentos utilizados en el reporte y control de las demoras, tales como: Listadores 815, 820 y 825 del Sistema de Estadísticas Portuarias, reportes por turno trabajado y cuadro de inactividad de naves confeccionado por los supervisores de muelle, no contienen mecanismos de control necesarios, tales como hecho por, revisado por, etc.

Sobre esta situación, las Normas de control interno para el Sector Público, en el Capítulo IV de Normas sobre actividades de control interno, norma 5.1 relacionada con las actividades de control, entre otras cosas señala:

***“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales.***

Lo anterior se presenta debido a que la Administración Portuaria, no ha establecido mecanismos de control sobre la documentación utilizada para el reporte y registro de demoras que se generan en las operaciones de las naves atendidas en ambos puertos, donde haga constar que los datos fueron debidamente revisados por las jefaturas respectivas.

Por los motivos antes expuestos se podría omitir información para el cobro de servicios, al no ser debidamente revisadas por los jefes respectivos, generando esto el riesgo de que se queden demoras sin cobrar.

## 2.3 REGISTRO INADECUADO DE DATOS EN ALGUNOS DE LOS REPORTES CONFECCIONADOS POR LOS SUPERVISORES DE MUELLE.

De acuerdo con los datos que se originan como producto de las demoras, se comprobó que en algunos casos los Supervisores de muelle del Puerto Gastón Kógan, no llenan correctamente el formulario **“reporte de tiempo inactividad por escotilla por turno”**.



# AUDITORIA GENERAL

---

Sobre esta situación, las Normas de control interno para el Sector Público, en el Capítulo IV de Normas sobre actividades de control interno, norma 5.6 relacionada con la calidad de la información, entre otras cosas señala:

## ***“5.6. Calidad de la información.***

***El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo”.***

Esta situación se presenta debido a que en la operación de las naves, en el Puerto Gastón Kógan, no existe una revisión permanente sobre los datos que reportan los Supervisores de muelle, de parte de la jefatura inmediata, por lo que la información suministrada a la Oficina de Estadísticas Portuarias, no es lo más real posible.

La anterior situación genera la existencia de debilidades en el control de los datos que se reportan al área de estadísticas portuarias y un elevado porcentaje de riesgo de que no se cobren algunas demoras.

## **3 CONCLUSIONES.**

Los resultados obtenidos y expuestos en el presente informe, nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- 3.1 No se realiza una adecuada supervisión sobre el personal de Supervisores de muelle, ni sobre las digitadoras de los datos en las áreas de Estadísticas portuarias, en las Intendencias del Puerto Hernán Garrón, como del Puerto Gastón Kógan; por lo que cualquier error u omisión en el registro de los datos de facturación no son detectados.
- 3.2 Existen debilidades en los mecanismos de control interno de los reportes y registros de las demoras de las compañías navieras y estibadoras.
- 3.3 El documento reporte por turno de trabajo, que confeccionan los Supervisores en el Puerto Gastón Kógan no se está completando adecuadamente.



# AUDITORIA GENERAL

---

## 4. RECOMENDACIONES:

Con el propósito de corregir las debilidades detectadas y fortalecer los mecanismos de control interno, esta Auditoría se permite plantear las siguientes recomendaciones:

### A la Gerencia Portuaria:

- a. Coordinar con las Intendencias, tanto del Puerto Hernán Garrón como del Puerto Gastón Kógan, realizar una supervisión constante por parte de las jefaturas sobre las labores que realizan los Supervisores de muelle como de las funcionarias encargadas de la digitación de datos en las áreas de Estadísticas Portuarias, consignando mediante firma en los reportes respectivos, la supervisión efectuada.
- b. Solicitar a las Intendencias de ambos puertos, establecer en las áreas de Supervisión de muelles y estadísticas portuarias, mecanismos de control y revisión por parte de las jefaturas inmediatas, en las que se indique el nombre y la firma de quien confeccionó el documento y quien dio el visto bueno del mismo.
- c. Solicitar a las Intendencias del Complejo Portuario Hernán Garrón y Gastón Kógan, girar las instrucciones pertinentes a efecto de que los Supervisores anoten en sus reportes estrictamente, todas las novedades que resulten en las operaciones de las naves.

Solicitamos a dicha Gerencia mantenernos informados de las acciones tomadas al respecto.

Atentamente,

Lic. Mainor Segura Bejarano  
Sub-Auditor General

Lic. Manuel Azofeifa Aguilar  
Auditor designado

C: Archivo  
*Expediente de informe.*